# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
# CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría Permanente

**RESOLUCIÓN Nº 35 /14**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 23/14 EN LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y OTROS", PARA LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL, ID Nº 275.664, EN BASE A LA REEVALUACION REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION.**

Asunción, 26 de agosto de 2014

**VISTO:** La Nota CDN-UOC Nº 48 del 26 de agosto del año 2014, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional; y

**CONSIDERANDO:** Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente a la adjudicación del lote Nº 1 en el marco del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y OTROS",** para el Consejo de Defensa Nacional;

Que la Resolución Nº 23/14 de fecha 11 de junio de 2014 en el Art. 1º establece cuanto sigue: Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y OTROS", para la Secretaria Permanente del Consejo de Defensa Nacional el Lote Nº 1 y el Lote Nº 2 por un monto a contratar de Gs. 3.159.770 (guaraníes tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos setenta) IVA incluido.

Que la Resolución DNCP Nº 2210/2014 de fecha 4 de agosto de 2014, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve hacer lugar a la protesta promovida por la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. contra la adjudicación del lote Nº 1 realizada a favor de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC ; y en consecuencia retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación; además, disponer de una nueva evaluación de las ofertas dentro del lote mencionado e intimar al Consejo de Defensa Nacional a que comunique a la Dirección de Normas y Control el Resultado de la nueva evaluación de ofertas, la Resolución tomada en consecuencia y las notificaciones realizadas a los participantes, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la firma de la misma.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Permanente del Consejo de Defensa Nacional ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que la Máxima Autoridad se acoge a lo establecido en el Artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas correspondientes al lote Nº 1 y ha recomendado la adjudicación;

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
# CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
## Secretaría Permanente

**RESOLUCIÓN Nº 35 /14**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 23/14 EN LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y OTROS", PARA LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL, ID Nº 275.664, EN BASE A LA REEVALUACION REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION.**

**POR TANTO,** En uso de sus atribuciones legales;

**EL SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

**1º-** Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 23/2014 por la cual se adjudica el Llamado por Contratación Directa Nº 03/2014 "Adquisición de Productos de Papel y Otros" en lote Nº 1 quedando redactado de la siguiente forma: **Adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 03/2014 "Adquisición de Productos de Papel y Otros" para la Secretaria Permanente del Consejo de Defensa Nacional en el lote Nº 1 a la Firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. por un monto a contratar de Gs. 3.578.450 (guaraníes tres millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.-**

**2º-** Determinar que todos los demás Artículos no modificados de la Resolución 23/2014 permanecerán vigentes e invariables.

**3º-** Registrar, comunicar y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Secretaría Permanente · Paraguay

Gral. Div. (R) **MAXIMO DIAZ CACERES**
Ministro-Secretario Permanente
Consejo de Defensa Nacional